

INGENIERO EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de mayo de 2018, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 315

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA.

A).- Que en su oportunidad el Ing. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal de Campeche, remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la iniciativa para la aprobación de la ejecución del programa Infraestructura en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat y vertiente espacios públicos y participación comunitaria.

B).- Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de diciembre del 2017, mediante el acuerdo número 252, aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018.

C).- Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; tales preceptos facultan al Municipio por conducto de su Ayuntamiento para disponer libremente de los recursos que integran su hacienda, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

II.-Infraestructura es un Programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), que promueve la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, para contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares en las zonas de actuación, en las que se concentra pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano, condiciones sociales que ameriten la intervención preventiva, así como las de los centros históricos urbanos.

Dicho programa tiene como propósito apoyar la revitalización e inclusión de las zonas de actuación a la dinámica productiva-funcional y socio-urbana de las ciudades, mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias, la regeneración urbana y la accesibilidad.

III.- El proyecto que corresponde al programa en estudio se estructura en vertientes, delimitadas por distintos ámbitos territoriales, ubicados en ciudades y zonas metropolitanas que conforman el

Sistema Urbano Nacional (SUN), incluidas aquellas que de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) cuenten con el umbral de población de al menos 15 mil habitantes, siendo estos las siguientes:

a) Infraestructura para el Hábitat.

b) Espacios Públicos y Participación Comunitaria:

b.1. Habilitación y Rescate de Espacios Públicos.

b.2. Rescate y Reordenamiento de Unidades Habitacionales.

b.3. Ciudad de las Mujeres.

c) Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda.

IV.- El Ayuntamiento de Campeche garantiza que las aportaciones municipales a las acciones que corresponda al proyecto que se incorpore al presente Programa, tendrá los alcances financieros cuyas aportaciones para cubrir los montos de inversión se efectuarán conforme a lo siguiente:

A.- INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT:

| PROYECTO | LOCALIDAD | INVERSIÓN (PESOS) | | |
|---|-------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | | FEDERAL | MUNICIPAL | TOTAL |
| Plan de Acción Integral (PAI) | San Francisco de Campeche, CM | 0.00 | 30,000.00 | 30,000.00 |
| Readecuación de calles integrales calle Espíritu Santo entre prolongación Ciricote y calle 20A, col. Las Brisas, P.R. Lerma. | San Francisco de Campeche, CM | 2'415,539.00 | 2'415,540.00 | 4'831,039.00 |
| Readecuación de calles integrales calle 7 de noviembre entre Jesús García Corona y primera privada de 7 de noviembre de la colonia Héroe de Nacozari. | San Francisco de Campeche, CM | 2'599,273.00 | 2'599,273.00 | 5'198,546.00 |
| | Total: | 5'014,812.00 | 5'044,813.00 | 10'059,625.00 |

B.- VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

| PROYECTO | LOCALIDAD | INVERSIÓN (PESOS) | | |
|---|-------------------------------|-------------------|------------|------------|
| | | FEDERAL | MUNICIPAL | TOTAL |
| Rehabilitación de parque Miguel Hidalgo, calle Honestidad por calle América, Col. Miguel Hidalgo. | San Francisco de Campeche, CM | 414,228.13 | 414,228.13 | 828,456.26 |

| | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Remodelación del parque Ix-lol-bé en la calle Edzná por Pedro Moreno, Fracc. IxLoIBé. | San Francisco de Campeche, CM | 1'120,085.81 | 1'632,413.38 | 2'240,171.62 |
| Mejoramiento del parque en la Unidad Habitacional Plan Chac. | San Francisco de Campeche, CM | 449,469.81 | 449,469.82 | 898,939.62 |
| Mejoramiento del parque Solidaridad Urbana, Unidad Habitacional Solidaridad Urbana. | San Francisco de Campeche, CM | 516,216.24 | 516,216.25 | 1'032,432.48 |
| | Total: | 2'499,999.99 | 3'012,327.58 | 5'512,327.57 |

El H. Cabildo, con el objeto de asegurar la inversión municipal, instruye a la Tesorería Municipal para la apertura de la cuenta inherente a los recursos financieros que en su oportunidad serán aplicados a los fines del programa objeto de la presente resolución.

V.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios establecidos por los numerales 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

VI.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la inversión de recursos para la ejecución del programa Infraestructura, Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria, cuyas aportaciones para cubrir los montos de inversión se efectuarán conforme a lo descrito en el considerando IV.

SEGUNDO: Se autoriza el ejercicio de los recursos financieros para la realización de las acciones y obras que comprenden el programa aprobado con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche aplicable para el Ejercicio Fiscal 2018.

TERCERO: Se faculta al C. Ing. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Campeche, conforme al artículo 69 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios el Estado de Campeche, suscribir el convenio de ejecución de recursos adicionales del programa Infraestructura, Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria.

CUARTO: Se instruye a la Tesorería Municipal efectuar las provisiones contables y fiscales para asegurar la inversión financiera de los recursos autorizados para la ejecución del programa aprobado y en su oportunidad efectuar la apertura de la cuenta bancaria inherente al proyecto.

QUINTO: Se faculta a los Titulares de las unidades de Planeación y Obras Públicas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen los procedimientos inherentes ante las instancias estatales y federales correspondientes para la ejecución del programa aprobado.

SEXTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 30 días del mes mayo del año 2018.

Ing. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. AminAdibBurad Contreras, Segundo Regidor; C. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, Tercera Regidora; C. Mariela del Carmen Conic Cu, Quinta Regidora; C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares; Sexto Regidor; C. Georgina Zapata Cortes, Séptima Regidora; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Octava Regidora, C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda, C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el período constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO** del orden del día de la **TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 30 del mes de mayo del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

XII.-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **DOCE** votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**